

INFORME DE COMISARIO 1.998

A los señores accionistas de BLANROVI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de BLANROVI S.A., informo a Uds., que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.998, así como también el Estado de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio Económico terminado en el mismo año, no encontrando distorsión alguna de las cuentas de ambos Estados Financieros.

Respecto al campo contable, he revisado los Libros de Contabilidad y estos guardan relación con los Estados Financieros presentados, habiéndose aplicado correctamente los principios de contabilidad de general aceptación; además, su control interno ha servido para establecer las bases de confiabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de los Activos que tiene la Empresa.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Empresa.

En cuanto a los Libros Sociales, Libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas, considero que son llevados cumplidamente.

Por lo anteriormente expuesto, doy fe de que los Estados Financieros presentados y los procedimientos implantados, están ajustados a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; por todo lo cual, dejo constancia en el presente informe, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Marzo de 1.999.

Atentamente,



Econ. JOHNNY TROYA RICAURTE
Comisario

101 ARR. 1000